

posicion suscrita por Agustin Diaz Vecino y
propietario de esta Villa a nombre y con poder
de D. José Meritas residente en la actualidad en H
cos, en la que pide el declive de uno de los
pederos de tierras que forman parte del heren-
damiento que este ultimo tiene en la hoya del
Mollidero de este termino por encontrarse con-
fundidos los linderos del dicho pedero con los mon-
tes del Estado de que esta cenado; y se acordó
por separado.

Igualmente se vio cuenta del oficio remitido
al Srte. Ayuntam.^{to} por el Sr. Director gral
del personal del Ministerio de Gracia y Jus-
ticia pidiendo informe acerca de la moralidad
y conducta politica observada por D. José M^o
Aparici Promotor fiscal que fue de este cargo
durante el tiempo del desempeño de dicho
destino en esta Villa y se acordó por separado.

Tambien acordó el Ayuntam.^{to}. In inmedia-
tamente se forme el expediente para la paga
que corresponde segun ley al que por cual-
quiera causa no forma parte de la Milicia
Nacional de esta Villa con arreglo a la
ordenanza Vigente y disposiciones posteriores.

